



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N° 1.784/22, de fecha 28 de junio de 2022, dictado por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se procedió a dar forma a la regularización de licencias previstas en el marco de la Ordenanza N° 12/22.

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.

POR ELLO:

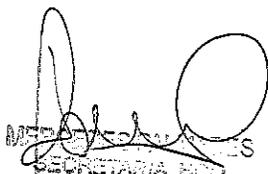
El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 142/22

ARTÍCULO 1.- Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante
----- Decreto N° 1.784/22, de fecha 28 de junio de 2022.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintiocho días del mes de julio de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini-
PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----


SECRETARIA FOD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE